



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 183

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ARIAS CAÑETE

Sesión núm. 64

celebrada el martes 29 de marzo de 2011
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Seguridad (Camacho Vizcaino), para informar sobre el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, previsto para los días 11 y 12 de abril de 2011, en el que se llevará a cabo la evaluación Schengen de España y el debate sobre la propuesta de reglamento para la creación de una agencia para la gestión de sistemas masivos informáticos. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 212/001447 y número de expediente del Senado 713/000953.)

2

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados y senadores, comenzamos la sesión de esta Comisión Mixta para la Unión Europea que, como saben los señores diputados y senadores, el artículo 8 nuevo de la Ley 8/1994 que regula esta Comisión Mixta en la redacción dada por la Ley 38/2010 permitía que la Mesa de la Comisión, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, pudiera solicitar las comparecencias de miembros del Gobierno para determinados consejos de la Unión Europea de especial relevancia. En este caso, dentro del primer semestre del año 2011, como conocen los diputados y senadores, ya se ha celebrado una comparecencia sobre el Consejo de Agricultura y Pesca previsto para el 17 de marzo y ahora vamos a realizar otra comparecencia para el Consejo previsto para los días 11 y 12 de abril que, en principio, llevaría a cabo la evaluación Schengen de España y el debate sobre la propuesta de reglamento para la creación de una agencia para la gestión de sistemas masivos informáticos.

Le damos la bienvenida al secretario de Estado de Seguridad, y le agradecemos su disponibilidad. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Señorías, como ha señalado el señor presidente, comparezco ante esta Comisión Mixta para informarles acerca de la evaluación Schengen de España y además sobre la propuesta de reglamento para la creación de una agencia para la gestión de sistemas masivos informáticos. Debido a diferentes dilaciones en el procedimiento de evaluación y a la multitud de actores que este proceso implica, finalmente el examen de la evaluación no tendrá lugar en el próximo Consejo JAI del mes de abril, tal y como estaba previsto. Les expondré, por tanto, el estado actual del procedimiento de evaluación Schengen de España, ofreciéndome en este mismo momento para volver a esta Comisión, si sus señorías así lo desean, una vez sea llevada a cabo la presentación de la evaluación Schengen de España.

Por lo que se refiere a estas evaluaciones Schengen, la decisión del comité ejecutivo Schengen del 16 de septiembre de 1998, creó en su momento una comisión permanente de evaluación y aplicación del tratado Schengen, con el objeto de valorar la aplicación del acervo Schengen en los Estados miembros de este espacio y también en el de los candidatos. Posteriormente, esta comisión se integró dentro del Consejo de la Unión Europea, formando el grupo de trabajo de evaluación Schengen o grupo Scheval. Este grupo es el encargado de establecer las propuestas de programas de evaluación a los Estados miembros, preparar las preguntas de los cuestionarios relativas al cumplimiento del acervo Schengen, proponer el calendario de las visitas de evaluación a los distintos países y estudiar y aprobar los informes realizados tras las mencionadas visitas. Este grupo de evaluación aprobó el 13 de mayo de 2008 el programa general

de evaluaciones del quinquenio 2008-2013, y en este documento se estableció el calendario provisional de evaluaciones para el año 2010, es decir, el año pasado, que se aprobó definitivamente el 27 de mayo en el documento 5250/10. En él se fijaron los programas de evaluación de los siguientes países: Austria, España, Portugal, Grecia, Italia, Rumania y Bulgaria.

De acuerdo con el programa establecido por este grupo de evaluaciones, la evaluación de España se ha realizado a lo largo de dos tipos de actuaciones: respuesta a un cuestionario, que abarcaba los once grandes capítulos de los que se compone la evaluación, y visitas sobre el terreno a algunos puntos propuestos por el Estado español, y aceptados por el grupo de evaluación Schengen en los capítulos en los que era precisa una evaluación in situ del cumplimiento de la normativa o del acervo Schengen, en España. El cuestionario que se ha utilizado abarcó los siguientes puntos: primero, control general de fronteras exteriores; segundo, control específico de fronteras exteriores, fronteras marítimas, aeropuertos, fronteras terrestres; tercero, entrada; cuarto, readmisión; quinto, sistemas de información Schengen, SIS; sexto, expedición de visados; séptimo, cooperación judicial; octavo, legislación sobre armas de fuego; noveno, cooperación policial; décimo, drogas, y undécimo, protección de datos. De todos los informes, solo el de cooperación policial y los de fronteras terrestres, aéreas y marítimas, han sido aprobados por el grupo de trabajo de evaluación Schengen, con el carácter de documento reservado; los demás están en este momento pendientes de aprobación, teniendo en cuenta que la presentación de conclusiones en el Consejo de Justicia e Interior no tendrá lugar, como muy pronto, hasta el mes de junio de este año. Están terminados, aunque en este momento están pendientes de aprobación por el grupo, el informe sobre visados, para cuya elaboración fueron visitados los consulados generales de España en La Habana y en Lima, del 12 al 17 de diciembre de 2010, y el informe sobre protección de datos.

En el Ministerio del Interior ha sido la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía la que se ha encargado de la evaluación de la coordinación que ha sido efectuada en materia de cooperación policial y de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas, quedando pendiente la evaluación del sistema de información Schengen, el sistema SIS, y de la oficina Sirene. El Ministerio de Justicia, a través de la Agencia Española de Protección de datos se ha encargado de la evaluación correspondiente a esa materia, a la protección de datos y, por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha llevado a cabo la coordinación en todos los ámbitos de la evaluación Schengen.

En cuanto a los lugares visitados y fechas de evaluación para evaluar la protección de datos, se ha visitado la Agencia Española de Protección de Datos, la oficina Sirene, el sistema de información Schengen, en la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad del Ministerio del Interior, visitas llevadas a cabo entre

el 13 y el 15 de septiembre de 2010. Para evaluar la cooperación policial, se visitaron el Centro de Cooperación Policial y Aduanera de Canfranc, la oficina Sirene y el CICO, en Madrid, así como la Comandancia de la Guardia Civil en Jaca, Huesca. En concreto, estas visitas fueron desarrolladas entre el 17 y el 20 de octubre de 2010. Para evaluar las fronteras exteriores, las marítimas dieron lugar a las visitas al puerto de Almería, al puerto de Algeciras y al puerto de Tarifa, entre los días 21 al 25 de noviembre de 2010; a los aeropuertos de El Prat y de Barajas, del 24 al 27 de octubre de 2010; y en fronteras terrestres, las fronteras de Melilla y Ceuta a través de los puestos de Beni Enzar y el Tarajal, visitas que fueron llevadas a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2010. Por lo que se refiere a la evaluación de los consulados, se visitaron, como ya he señalado, los consulados generales de España en La Habana y en Lima; concretamente del 12 al 17 de diciembre del año pasado.

El resultado de todas estas visitas se recoge posteriormente en unos informes que son redactados por la comisión de evaluación, compuesta por representantes de los Estados miembros, a excepción, lógicamente, del Estado que es evaluado; por representantes de la comisión y de la secretaría general del consejo, a los que el Estado evaluado puede hacer comentarios que figuran en los informes como notas a pie de página. Los informes se presentan en el grupo Scheval, donde son discutidos y aprobados para a su vez elevarlos al Coreper y, finalmente, al Consejo de Justicia e Interior. En este momento, de los cinco informes de evaluación, dos se encuentran aprobados por el grupo, el de cooperación policial y el de fronteras exteriores terrestres, marítimas y aéreas; otros dos están elaborados, pero pendientes todavía de aprobación por el grupo, concretamente el informe de visados y el informe de protección de datos y otro, el informe SIS Sirene, aún no está realizado ni se han llevado a cabo las visitas previas a la evaluación. Con carácter general les indico a sus señorías que puede indicarse hasta el momento, según los informes de evaluación, que la aplicación del acervo Schengen por España ha resultado con una evaluación positiva, si bien, como suele ser habitual en este tipo de informes, se indican una serie de mejoras que han de ser realizadas y que se refieren fundamentalmente a aspectos procedimentales de formación de personal y de infraestructuras.

Voy a analizar de una forma resumida el contenido de los informes, y comenzaré por el informe sobre fronteras aéreas. La evaluación sobre fronteras aéreas ha sido en general positiva, a diferencia de lo que ocurrió con el último informe Schengen elaborado cuando la comisión evaluadora consideró que los métodos utilizados en los controles fronterizos no cumplían con los estándares Schengen. No había un procedimiento correcto, en opinión de la comisión de evaluación de los pasajeros, del registro de datos en cabina, ni un uso adecuado de las tecnologías SIS. Existían en el anterior informe deficiencias que hoy, al parecer, han sido subsanadas en cuanto a control de fronteras, formación de personal e infraestructuras de las terminales. El informe actual considera

como una buena práctica la videovigilancia en los aeropuertos que han sido evaluados, que son como ya he señalado anteriormente, los de Barajas y El Prat, los de mayor tráfico aéreo de nuestro país. El número de cámaras desplegadas —3.000 en Barajas y 2.700 en El Prat— permite, de acuerdo con el informe, una buena visión general sobre todas las áreas del aeropuerto y los sucesos relevantes, y existe un sistema integrado e intenso de control y coordinación que abarca al Cuerpo Nacional de Policía, a la Guardia Civil, a las demás autoridades que tienen competencias en esta materia de los aeropuertos y a la seguridad privada. Esta coordinación, de acuerdo con el informe, es especialmente intensa en Barajas donde existe un centro de gestión aeroportuaria que integra la actividad de todos los agentes de seguridad, ya sean de naturaleza pública o privada. El equipo evaluador fue informado en sus visitas de que la Policía y la Guardia Civil tienen cometidos diferentes y particulares en los ámbitos aeroportuarios; sin embargo, el informe recomienda promover un flujo de información entre ambos cuerpos a nivel local para asegurar la óptima cooperación y comunicación. Asimismo, el grupo, en su informe, observa que aún queda un margen de mejora en formación de lenguas extranjeras, ya que el conocimiento del idioma de los pasajeros de los vuelos en riesgo todavía no es plenamente satisfactorio, en opinión del grupo, pudiendo ello afectar a la calidad de los controles en lo referente a la realización de entrevistas personales. Respecto a los aeropuertos evaluados incide también en la conveniencia de aumentar la plantilla de funcionarios encargados del sistema API, del sistema de información avanzada de pasajeros.

Por lo que se refiere al informe sobre fronteras terrestres, para analizar la situación de estas fronteras, como ya les he indicado, se visitaron las fronteras de Ceuta y Melilla con Marruecos. En la evaluación anterior se establecía la necesidad, por parte del Estado español, de modernizar las infraestructuras para automóviles y peatones, aspecto que desde entonces se ha llevado a cabo. Asimismo, se establecía la necesidad de crear las condiciones necesarias para mejorar la coordinación con Marruecos, que hoy en día se ha intensificado de forma notable. El grupo evaluador, en su informe actual, considera que el concepto de vigilancia de frontera es a la vez fiable y creíble, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de nuestros límites con Marruecos, y añaden algo que creo que tanto en el Ministerio del Interior como sus señorías conocen perfectamente, y es que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son altamente profesionales en el modo de llevar a cabo la actividad de vigilancia en esta excepcional área de responsabilidad. En el caso concreto de Melilla, el grupo aprecia la efectividad de la vigilancia de la frontera terrestre, basada en un sistema de vallado con videovigilancia. La zona, en opinión del grupo, se controla en poco tiempo y con facilidad por patrullas, con un tiempo de respuesta, en la mayor parte de los supuestos, de unos pocos minutos. Los recursos de vigilancia están, en

opinión del grupo, concentrados en las áreas más conflictivas de la frontera, de acuerdo con el análisis de riesgos que se realiza a nivel local. Al mismo tiempo, el informe del grupo invita a las autoridades españolas a mejorar las habilidades lingüísticas de la policía de fronteras, apuntando que, dadas las peculiares circunstancias geográficas de ambas ciudades autónomas, se deberían facilitar cursos a los agentes en francés y en árabe, especialmente a todos aquellos que trabajan directamente en el campo operativo. Por otro lado, el informe anima a la Policía y a la Guardia Civil a formalizar y desarrollar las relaciones entre ellas para la utilización más eficaz de todos los recursos de que disponen. En concreto, el equipo evaluador señaló que no existen ejercicios o formación común en este ámbito entre Guardia Civil y Policía, y recomienda que ambos cuerpos desarrollen procedimientos comunes para una mejor interacción en el campo operativo y también unos módulos de formación común para familiarizar a los agentes con el enfoque pretendido. El equipo tomó especial nota de la necesidad de reforzar el equipamiento técnico de vigilancia, como por ejemplo las cámaras térmicas, para mantener y mejorar el nivel de vigilancia. La capacidad de reacción, en opinión del grupo, podía mejorar si además se aumenta el número de vehículos todoterreno o de motocicletas.

Por lo que se refiere al informe sobre fronteras marítimas, el equipo evaluador apreció el progreso hecho por la Guardia Civil desde el último informe, que ha desarrollado un sistema de análisis de riesgo integral que incluye la recogida de información e inteligencia, su procesamiento y, asimismo, su posterior difusión, así como el establecimiento de perfiles de riesgo y de un ciclo de inteligencia, especialmente a través del mecanismo de información de incidentes dentro de su estructura. Se considera por el grupo que el análisis de riesgo está alineado con las recomendaciones del catálogo Schengen. Destaca también que la vigilancia de los puertos y de la línea de la costa, incluyendo las aguas territoriales, se desarrolla de un modo satisfactorio. Sin embargo, el grupo invita a las autoridades españolas en este informe a introducir y mantener un sistema periódico de información sobre el análisis de riesgos, organizar más reuniones periódicas y más formación de personal que trate con estos análisis, contando preferentemente con analistas de riesgo de la Guardia Civil, y mejorar asimismo los procedimientos sobre tácticas y técnicas del establecimiento de perfiles de riesgo. Al igual que en el caso de las fronteras terrestres, consideraron insuficientes las habilidades en lenguas extranjeras de los agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que desarrollan sus actividades en frontera, por lo que invitaron al Estado español a emprender los pasos necesarios para mejorar su conocimiento de otros idiomas. Asimismo, considerando la corta distancia que existe entre las costas de Marruecos y las del Reino de España y el peligro inmediato de las actividades ilícitas que puedan provenir del norte de África hacia la costa e incluso hacia los puertos, el equipo eva-

luador invita a las autoridades españolas a incrementar los controles adicionales sobre buques de recreo y embarcaciones pesqueras de cabotaje, así como a revisar la práctica de los mismos.

El grupo también llama la atención sobre lo que considera la falta de aplicación de sanciones a los transportistas, según lo estipulaba la Directiva 2004/82, de la Unión Europea. En el puerto de Almería, que como saben sus señorías fue uno de los visitados para hacer esta evaluación, la valoración general del grupo es positiva, destacando la buena cooperación y comunicación entre las diferentes autoridades con responsabilidad en este puerto. Consideran que el análisis de riesgos está perfectamente alineado con las recomendaciones del catálogo Schengen, apreciando especialmente el sistema SIVE y los planes para mejorarlo en el futuro, si bien el grupo evaluador invita a las autoridades españolas a combinar este sistema, que tan excelentes resultados ha proporcionado en la lucha contra los tráfico ilícitos en nuestras costas, con los demás sistemas disponibles de información y vigilancia marítima, como el AIS, el sistema automático de identificación, el VTMS, el sistema de gestión de buques de la Comunidad o el *Safe Sea Net*, para hacer un uso óptimo de la inteligencia y de los recursos disponibles. Consideran también que en Algeciras la vigilancia se desarrolla de modo adecuado, tanto en el puerto como en la línea de costa, y que hay una comunicación fluida entre la Policía y la Guardia Civil, como lo demuestra la existencia de un programa semanal de coordinación de patrullas entre los medios de la Guardia Civil y de aduanas. Asimismo, consideran que existe una fructífera cooperación a nivel local y también a nivel regional entre la gendarmería marroquí, la Guardia Civil y la Policía, lo que es esencial para garantizar la protección y la seguridad de esta área tan sensible.

Se valoró también el proceso de información y análisis de riesgos que la Guardia Civil está implementando en todos y cada uno de los niveles de la cadena de mando, cuyos resultados están a disposición de todos los que tienen competencia en esta materia en todos los niveles. Como en el caso de Almería, el equipo evaluador recomienda en Algeciras combinar el SIVE con los demás sistemas de información disponibles, así como mejorar las habilidades lingüísticas de los agentes, a pesar de que toma buena nota de las habilidades a este respecto de los funcionarios del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

Por otro lado, el grupo tomó buena nota del ciclo y sistema de análisis de riesgo desarrollado por la Policía en el ámbito local, especialmente en el ámbito de la información de incidentes. Sin embargo, invita a las autoridades españolas a mejorar la comunicación interna entre los diferentes niveles jerárquicos del cuerpo y a incidir en la formación de personal, que debería hacerse, preferiblemente, de una forma conjunta entre ambos cuerpos.

Respecto al análisis efectuado en Tarifa, inciden dos aspectos ya mencionados: formación en idiomas de los agentes de la Policía y de la Guardia Civil, y la necesidad de incrementar los controles que actualmente se

llevan sobre los buques de recreo y las embarcaciones de cabotaje.

Por lo que se refiere al informe sobre cooperación policial, dado que la cooperación policial, como bien saben sus señorías, en el ámbito de la Unión Europea se lleva a cabo bajo el principio de respeto absoluto a la soberanía nacional, el convenio Schengen establece solamente los principios básicos para que se lleve a cabo de la forma más satisfactoria para el cumplimiento de los objetivos del tratado, formulando las prácticas más idóneas de forma suficientemente abstracta para poder adaptarse a todas y cada una de las especificidades nacionales, garantizando al mismo tiempo la cooperación más eficaz entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los diferentes Estados miembros del espacio Schengen. La cooperación policial tiene lugar en el espacio Schengen, como bien saben sus señorías, en tres ámbitos geográficos. En primer lugar, en las fronteras interiores de la Unión, en donde se centra el principal esfuerzo de cooperación policial de forma cotidiana entre los distintos cuerpos policiales. Las evaluaciones Schengen llevadas a cabo hasta este momento han demostrado que la actividad en este campo se centra de forma especial en torno a la lucha contra el crimen organizado, contra la delincuencia organizada. En segundo lugar, la cooperación policial tiene lugar en las fronteras exteriores de la Unión Europea, donde la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los Estados miembros se centra en el control de estas fronteras exteriores y, por lo tanto, en la protección del espacio interior del espacio Schengen. Por último, el convenio Schengen permite que los funcionarios de enlace destinados en un tercer país representen los intereses de otro Estado miembro.

Como decíamos al comienzo, para evaluar el nivel de cooperación policial del Estado español, se visitaron entre el 17 y el 20 de octubre de 2010 el Centro de Cooperación Policial y Aduanera de Canfranc, la oficina Sirene y el CICO, en Madrid, así como la comandancia de la Guardia Civil, en Jaca, Huesca. En esta ocasión, el comité evaluador destacó positivamente los siguientes aspectos en sus conclusiones. En su opinión, la cooperación policial, en el marco de Schengen, está bien implementada en el Estado español y la evaluación, en general, es positiva. En segundo lugar, el informe señala, aunque la estructura de coordinación a nivel nacional se haga a diferentes y numerosos niveles territoriales y de cuerpos de seguridad, lo que podría dar lugar a distorsiones en el procedimiento, que en la práctica la cooperación funciona bien, la coordinación es desarrollada adecuadamente y los resultados, por tanto, son satisfactorios. En tercer lugar, el informe señala que, siguiendo la recomendación hecha en la evaluación de 2003, el manual de cooperación policial transfronteriza ya está disponible en español. Destacan, positivamente, que las estructuras para la cooperación internacional se han reforzado, especialmente con el establecimiento de un único punto de contacto y con la transformación de las comisarías conjuntas en centros de cooperación policial

y aduanera, los llamados CCPA, y con la creación de nuevos centros que no existían en el anterior informe.

Se aprecia también la excelente cooperación bilateral con Francia, que va más allá incluso de las posibilidades establecidas en el acervo Schengen. En este sentido, España es, en este momento, uno de los líderes en la aplicación de las posibilidades que permite el convenio Prüm. En el caso concreto de la comandancia de Jaca, destacan la existencia de patrullas conjuntas, que se realizan mensualmente entre la Guardia Civil y la gendarmería francesa. Y sobre la cobertura de los equipos de radio en el informe se recomienda utilizar una frecuencia común entre la Guardia Civil y la gendarmería debido a la posible incompatibilidad en algunos ámbitos del sistema. Asimismo, en este informe sobre cooperación policial figuran las siguientes recomendaciones, la mayoría relacionadas con aplicaciones informáticas o cuestiones procedimentales. En primer lugar, el establecimiento de una alerta informática sobre la caducidad de las peticiones de la oficina Sirene. En segundo lugar, la mejora de los flujos de información entre la oficina central en materia de cooperación, la oficina Sirene y los distintos CCPA, así como la introducción de un registro electrónico en el Centro de Cooperación Policial y Aduanera de Canfranc. En tercer lugar, el equipo evaluador invita a establecer una herramienta de análisis sobre la realización de estadísticas y control de rendimientos, tanto en la oficina Sirene como en los centros de cooperación policial y aduanera. En cuarto lugar, al igual que en los puestos fronterizos, recomiendan mejorar el conocimiento en idiomas extranjeros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado implicados en el ámbito de la cooperación policial. Por último, recomiendan mejorar el sistema de registro para la utilización de los artículos 39 al 41 y 46 del convenio para la aplicación del acuerdo Schengen.

Una vez vistos los informes sobre fronteras y cooperación, voy a dedicar una pequeña parte de esta comparecencia a relatar las medidas que se han puesto en marcha para subsanar las deficiencias observadas en ese informe, a pesar de que el informe aún no ha sido presentado en el Consejo de Justicia e Interior. Para subsanar estas deficiencias, se van a llevar a cabo las siguientes medidas que se recogerán en el futuro informe de seguimiento que se presentará, previsiblemente, el próximo mes de junio.

Por lo que se refiere a fronteras aéreas y, en concreto, al aeropuerto de Barcelona, se ha previsto incrementar la formación para mejor uso del equipamiento disponible, así como ampliar la dotación de equipos allí donde se ha señalado la necesidad por el comité evaluador. Igualmente se van a programar más cursos sobre formación en normativa de la Unión Europea, así como sobre documentos falsos, tanto a nivel presencial como utilizando las posibilidades que nos ofrece en la actualidad la teleformación.

En cuanto a la recomendación de una mayor difusión de los análisis de riesgo realizados, ya se está poniendo en marcha un proyecto para que estos análisis sean dis-

tribuidos *on line* a los funcionarios que están situados en la primera línea de control de fronteras. En cuanto a la necesidad de mejorar la formación sobre visados y sobre procedimientos de sellado, se va a tener en cuenta esta recomendación incrementando el número de cursos sobre el Código de fronteras Schengen. En lo que se refiere a la necesidad de acelerar el procedimiento de trámite y entrega de los pasajeros que van a ser enviados a la segunda línea de control, se van a dar las órdenes oportunas para que se establezcan procedimientos al efecto, de modo que un agente de los situados en segunda fila se acerque inmediatamente a la primera para hacerse cargo del pasajero, de forma que el agente situado en primera fila pueda proseguir con los controles habituales, evitando largas esperas en el control de pasajeros. En cuanto a la existencia de filas separadas para las tripulaciones, se va a valorar su aplicación en los lugares en los que esto sea posible, teniendo en cuenta que es una recomendación de buenas prácticas, pero que no constituye una obligación, de acuerdo con el Código de fronteras Schengen. Sobre la separación de pasajeros Schengen y no Schengen, en la T-2 se va a elevar hasta el techo las separaciones ya existentes para hacer completamente estancas las divisiones. En cuanto a la cuestión planteada en el informe de que las cabinas de control de la T-2 están diseñadas de tal manera que los pasajeros pueden ver la información que contienen las pantallas de los ordenadores, para evitarlo se ha previsto ya la instalación de un vinilo opaco en la trasera y laterales de la misma. Se van a dar las órdenes oportunas para que haya presencia de funcionarios de policía en las instalaciones de aviación general, las que se destinan a los vuelos privados, y se les va a dotar del equipamiento necesario. Por último, se está valorando y diseñando la posibilidad de incorporación de nuevo personal al API, al sistema de información avanzada de pasajeros.

Por lo que se refiere a las medidas puestas en marcha en el aeropuerto de Madrid, en lo que se refiere a las presuntas deficiencias observadas en el equipamiento técnico, personal, procedimientos o formación, se van a realizar las mismas acciones que ya se han mencionado en relación con el aeropuerto de Barcelona, facilitando el equipamiento necesario, corrigiendo los procedimientos o proporcionando los cursos de formación necesarios para el personal que presta sus servicios en el aeropuerto de Madrid. Sobre el punto específico mencionado en el aeropuerto de Madrid referente a las puertas H de la terminal 4, que de acuerdo con el informe de evaluación no cumplen con la normativa de reglamento de fronteras en lo que se refiere a la separación de los flujos de pasajeros Schengen y no Schengen, se está estudiando, junto con AENA, una solución a este problema. A estos efectos AENA ya ha presentado un proyecto para hacer estancas las zonas del final de la terminal 4, donde llegan los vuelos del Reino Unido, instalando unas mamparas de separación del resto de la terminal y desplazando dos cabinas para el control de los pasajeros que provengan de estos vuelos.

Por lo que se refiere a las medidas relativas a las fronteras terrestres, esencialmente Ceuta y Melilla, igual que en el apartado anterior los temas generales mencionados sobre equipamientos, procedimientos y formación, van a ser abordados en su integridad y se realizarán las acciones necesarias en cada uno de los ámbitos señalados por el informe del grupo de evaluación. Específicamente, y por lo que se refiere a las deficiencias observadas por el comité evaluador en relación con el equipamiento técnico, en especial a las cámaras térmicas, hay un proyecto para la compra e instalación de cámaras térmicas adicionales. Por lo que se refiere a las necesidades particulares de la frontera de Melilla, existe un proyecto para la instalación de nuevas cabinas de control, no solo para vehículos sino también para peatones, en el puesto de Beni Enzar, señalizando y separando los carriles, tanto de entrada como de salida, contando además con la instalación de un vallado separador para evitar el cruce de peatones y vehículos. Igualmente, está prevista la instalación de tornos al final del carril de salida de los peatones. En lo referente a la frontera de Ceuta, está prevista en este momento la revisión de las líneas informáticas. Y sobre otras recomendaciones referentes a procedimiento y posibilidades de expedición de visados en frontera, se van a dar las instrucciones oportunas para que se efectúe siguiendo las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador.

Por lo que se refiere a la recomendación relativa a los nacionales de terceros países que no pertenecen al régimen de tráfico local fronterizo, a los que se les deniega en la actualidad su entrada sin el impreso oficial, o la falta de garantía de que los nacionales de terceros países excluidos del régimen fronterizo menor sean sometidos a un control de entrada y salida minucioso, hay que puntualizar alguna de las afirmaciones contenidas en el informe del comité evaluador. El régimen especial, como bien saben sus señorías, reconocido en el artículo 36 del Código de fronteras Schengen y previsto en el Acta de Adhesión de España al acuerdo Schengen, se refiere, entre otros aspectos, a la aplicación de un régimen de exención de visado en el tráfico fronterizo, que se denomina menor, entre Ceuta y Melilla y las provincias marroquíes de Tetuán y de Nador. En primer lugar, se dispone en dichas fronteras, como también saben sus señorías, de una fila específica en la que se verifica el cumplimiento de los requisitos de entrada, conforme al Código de fronteras Schengen, y en caso de que no se cumplan estos requisitos lógicamente se deniega la entrada. Por otra parte, y como consecuencia de la aplicación de este régimen especial de exención de visado en estas fronteras, tanto en Ceuta como en Melilla se dispone de una fila separada del resto de personas para aquellas personas que intentan traspasar la frontera y que son residentes en Tetuán y Nador, que son beneficiarias de este régimen específico de tráfico local fronterizo. Este gran flujo de personas que diariamente pasa por el puesto fronterizo lo aprovechan en ocasiones, o intentan aprovecharlo, otros ciudadanos marroquíes que no siendo residentes en Tetuán o Nador, y por lo tanto no

siendo beneficiarios de este sistema específico, intentan cruzar la frontera sin cumplir con los requisitos previstos y la documentación necesaria para ello. A estas personas que incumplen los requisitos se les deniega, lógicamente, la entrada sin llevar a cabo la cumplimentación de impreso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el Acta de Adhesión de España al acuerdo Schengen y con lo dispuesto en el artículo 36 del Código de fronteras Schengen. La existencia de un intenso flujo diario de este tipo de entradas es el fundamento del porqué se recogió esta exención de visados en el acta de adhesión mencionada, teniendo en cuenta que la exención de visado se aplica en supuestos en los que la estancia no dura más allá del tiempo que transcurre en las horas diurnas. Adicionalmente, como consecuencia del régimen de exención de visados, no solo se ven afectadas las condiciones de entrada exigibles en lo referente al artículo 5.1 letra a) del Código de fronteras Schengen, sino también otras; en concreto que la duración de la estancia no se limita, como es habitual, a tres meses en un periodo de seis, sino que estas personas entran y salen diariamente y que la comprobación de los medios de subsistencia para la estancia y para el regreso no tiene, obviamente, sentido para estancias inferiores a un día, como es el caso, y cuando los desplazamientos se realizan en su mayor parte a pie y en algunos casos en vehículo particular.

Por lo que se refiere a las fronteras marítimas, respecto a la observación sobre la no aplicación de sanciones previstas en la Directiva 2004/1982, de la Unión Europea, la afirmación del comité evaluador no es totalmente cierta, puesto que actualmente ya existen varias propuestas de expedientes sancionadores a compañías marítimas por infracción de las obligaciones de transmisión de información al sistema API de los datos de personas transportadas. En cuanto al incremento del número de inspecciones a embarcaciones pesqueras y de recreo, que menciona el informe del comité evaluador, hay que señalar que esta incidencia trata un problema generalizado en todos los países con fronteras marítimas del espacio Schengen puesto que, como bien saben sus señorías, existen en estas fronteras marítimas del espacio Schengen numerosos puertos con un gran número de embarcaciones de este tipo que realizan, además, continuas entradas y salidas a los mismos. No obstante, el comité evaluador ha considerado sensible el caso español debido a la proximidad con el norte de África, por lo que pretendemos hacer lo posible para aumentar esas inspecciones optimizando los recursos de personal existentes.

Por lo que respecta a la integración de los distintos sistemas de vigilancia marítima, como también saben sus señorías, el proyecto Perseus, en el marco del VII programa marco de I+D de la Unión Europea, liderado además por una empresa española, Indra, con un presupuesto de casi 44 millones de euros para los cuatro primeros años, que en España se está realizando en colaboración con la Guardia Civil, responde a esta demanda de creación de un sistema europeo integrado de vigilancia de fronteras marítimas. Por lo que se refiere a la

cooperación policial, en relación con las recomendaciones de la evaluación Schengen efectuada, se están llevando a cabo en este momento las siguientes medidas que, en este caso, también serán incluidas en el futuro informe de seguimiento que será presentado previsiblemente en el mes de junio. Se ha encargado a la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad del Ministerio del Interior, que como bien saben depende de la Secretaría de Estado de Seguridad, el diseño e implementación de una aplicación informática conectada con todos los CCPA y con el punto de coordinación nacional, que nos va a permitir, al menos, el registro informático de las actuaciones de los CCPA, el intercambio de información al mismo tiempo entre todos los CCPA existentes, y la posibilidad de realizar un control, por tanto, de rendimiento y de confección de unas estadísticas en torno a las actuaciones realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los distintos CCPA, así como la detección de duplicidades o posibles duplicidades en las solicitudes que sean efectuadas ante estos CCPA. En segundo lugar, se está procediendo a la elaboración de un nuevo reglamento de organización y de funcionamiento de los CCPA, que sustituya a los actualmente vigentes. Existe ya un borrador de este nuevo reglamento, de organización y funcionamiento de los CCPA, en donde se contempla la mejora de los flujos de información entre los CCPA, los órganos centrales de coordinación y la oficina Sirene. A este respecto, la Subdirección General de Sistemas de Información y de Comunicaciones para la Seguridad, ya ha iniciado los trabajos para determinar los requerimientos de la aplicación informática que dé respuesta a las necesidades planteadas. Posteriormente, el diseño y desarrollo de la aplicación dependerá de la existencia de los recursos necesarios. Con estas acciones entendemos que se corregirán los puntos negativos observados referentes a la mejora en los servicios y sistemas estadísticos y se mejorará también el tráfico de información entre los niveles centrales y periféricos en este ámbito. Y respecto a la necesidad de establecer una frecuencia única, a la que hacía referencia a la hora de analizar el informe del comité evaluador, en relación a los equipos de radio, se está trabajando en un ámbito técnico y por grupos especializados a nivel europeo para tratar de encontrar solución a este problema que, por otro lado, es un problema común que no solo afecta a Francia y a España, sino a la mayor parte de los países que dentro del espacio Schengen realizan patrullas fronterizas conjuntas.

Por lo que se refiere a la mejora de conocimientos de idiomas que, como han observado sus señorías, aparece en los informes en varias ocasiones, hay que tener en cuenta que los órganos encargados de la formación, tanto formación inicial como formación continuada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, realizan cada año un mayor número de cursos de idiomas. En concreto, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía hay cursos de idiomas de inglés y francés, cada uno en tres niveles —básico, intermedio y avanzado— e igualmente existen

cursos de nivel básico de árabe, chino y alemán. En los últimos tres años han participado en concreto más de 17.000 policías en alguno de estos cursos. En el ámbito de la Guardia Civil existe un curso anual de mejora de idiomas, tanto a nivel central como a nivel provincial, y por otra parte al conocimiento de lenguas se le da una especial importancia en la puntuación específica para los cursos de ascenso a categorías superiores del cuerpo.

En segundo lugar, vamos a analizar los informes en trámite de aprobación por el grupo Scheval, que son los de visados y de protección de datos. Por lo que se refiere a visados, la evaluación Schengen tuvo lugar, como ya les he indicado, entre los días 12 a 17 de diciembre del año 2010, visitándose para ello los consulados generales de España en La Habana y en Lima. El comité evaluador estuvo formado por siete expertos de otros Estados miembros, en concreto la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Noruega y la Confederación Helvética, encabezados por un experto de nacionalidad griega, un representante de la secretaría general del consejo y un representante de la Comisión Europea. A diferencia de los informes que ya han sido objeto de esta comparecencia, es decir, el de fronteras y el de cooperación policial, el documento preliminar realizado por el grupo de expertos aún no ha sido presentado ni debatido por el grupo Scheval. Se espera su inclusión en la siguiente reunión del mismo que tendrá lugar dentro de muy poco tiempo, en concreto el próximo 4 de abril. Tras la presentación y el debate, la Presidencia establecerá un plazo para que las delegaciones que lo estimen conveniente realicen preguntas adicionales sobre el contenido del estudio preliminar. España deberá contestar a estas preguntas adicionales en el plazo que en su caso fije la Presidencia, y en la reunión del grupo del mes de mayo se presentarán esas respuestas adicionales, si las hubiere, y en su caso se aprobaría el informe definitivo. Una vez aprobado el informe definitivo y como ocurre en la tramitación procedimental de todos estos informes, se abrirá un plazo para la presentación del informe de seguimiento por parte del Estado español. El informe se elevaría al Coreper y finalmente al Consejo de Justicia e Interior para su adopción definitiva. La evaluación en todo caso de ambos consulados ha sido, por lo general, muy positiva.

Por lo que se refiere al informe sobre protección de datos, la evaluación Schengen sobre protección de datos tuvo lugar del 13 al 15 de septiembre del año 2010, periodo durante el cual fueron evaluados la Agencia Española de Protección de Datos, como organismo supervisor, así como los organismos del Ministerio del Interior responsables de la gestión de la parte nacional del sistema de información Schengen y de la oficina Sirene. En todo caso, el comité evaluador estaba integrado por seis expertos nacionales, República Checa, Chipre, Alemania, Grecia, Bélgica y Bulgaria, asumiendo en este caso el experto belga la coordinación del grupo además de, como suele ser habitual en estos grupos, un representante de la secretaría general del consejo y otro de la Comisión. Durante la visita además

de la información requerida, la Agencia Española de Protección de Datos, como autoridad independiente de supervisión, presentó al comité evaluador su plan de acción relativo a la supervisión del área Schengen en el periodo 2010-2012, cuyos ejes de actuación son: las actividades de inspección, la mejora en la comunicación al ciudadano, una mejor coordinación entre los organismos objeto de control, así como incentivar la formación en protección de datos de los empleados públicos que realicen funciones en esta área tan sensible. Se ha de señalar que la evaluación no reviste en este caso carácter definitivo, toda vez que aunque el informe preliminar realizado por el grupo de expertos responsable, una vez discutido con la Agencia Española de Protección de Datos, fue presentado en la reunión del grupo de evaluación Schengen del pasado 10 de noviembre de 2010, su aprobación final fue postergada en espera de información complementaria. Una vez recibida dicha información se espera su inclusión en el orden del día de la próxima reunión del grupo que en este caso, como ya les he señalado, está prevista para el próximo 4 de abril. A continuación el informe seguirá el procedimiento habitual que les he explicado, hasta llegar al Consejo de Justicia e Interior, el Consejo JAI, de la Unión Europea, previsiblemente en el mes de junio. El informe, en su redacción actual, concluye que tanto el marco legal requerido para la adopción efectiva del acervo Schengen, como el sistema de información que gestiona la parte nacional del SIS parecen estar bien definidos e implementados, aunque hay margen de mejora, en concreto en una serie de ámbitos que menciona el informe.

En primer lugar se ha de incrementar la frecuencia con la que se llevan a cabo inspecciones y controles en el ámbito de actuación de las mismas en lo referente al SIS; es necesario también, según ese informe, que todavía no es definitivo, mejorar la información que se ofrece a los ciudadanos sobre el acuerdo Schengen, y en particular en relación con los derechos que le son reconocidos por el acervo, y por último se recomienda llevar a cabo de forma regular inspecciones sobre protección de datos en el ámbito consular. El comité evaluador muestra en el informe su apoyo explícito al plan de acción adoptado por la Agencia Española de Protección de Datos para el periodo 2010-2012, y en ese sentido se ha de señalar que las actividades incluidas en el mismo se están desarrollando conforme a lo previsto, como lo es la auditoría sobre medidas de seguridad en el tratamiento de información en la parte nacional del SIS, cuyo informe de conclusiones va a ser adoptado en breve, así como el inicio del programa de actividades de inspección en la gestión de visados, cuyo programa de trabajo incluye tanto la revisión de los procedimientos y sistemas utilizados a nivel central como la realización de inspecciones en los distintos consulados de España.

Para terminar esta comparecencia, me voy a referir a la segunda gran cuestión que se planteaba en la petición de la comparecencia: la propuesta del reglamento para la creación de una agencia europea para la gestión de los

sistemas masivos informáticos. Dada la intensidad del intercambio de información entre Estados miembros, que supone la existencia de un espacio común Schengen, en marzo de 2010 la Comisión Europea presentó una propuesta para la creación de esta agencia, que reproduce casi en su totalidad las disposiciones de la propuesta que se estaba tramitando con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, y que ya había sido debatida, concretamente durante la Presidencia sueca. El objetivo de la agencia sería, de acuerdo con esta propuesta, integrar los tres grandes sistemas de intercambio de información que existen en este momento en la Unión Europea, en concreto en el ámbito de Justicia e Interior que, como saben sus señorías, es el sistema de información Schengen, el sistema SIS, el sistema de información de visados, el sistema VIS y el sistema Eurodac. La propuesta atribuye a la Comisión la gestión operativa de estos sistemas durante un periodo transitorio, y transcurrido este tiempo establece que una autoridad de gestión será la responsable de la gestión operativa de los mismos. Esta autoridad, de acuerdo con la propuesta que está discutiéndose en este momento, sería la agencia, cuya creación y funcionamiento es lo que en concreto regula esta propuesta de reglamento. La agencia además, de acuerdo con la propuesta, sería la responsable de la preparación, del desarrollo y de la gestión operativa de cuantos sistemas informáticos sea necesario implementar en el futuro en el ámbito de la Unión Europea, encargándose asimismo, también de acuerdo con la propuesta, del seguimiento de la investigación tecnológica relacionada con estos asuntos y que pudiera tener relevancia para los contenidos de la agencia, especialmente lo relacionado con la entrada y salida de ciudadanos de terceros países de la Unión Europea. Una de las cuestiones más controvertidas de la propuesta de la Comisión a lo largo de la discusión ha sido la sede de la agencia. Francia y Estonia se habían postulado como candidatas y ambas candidaturas presentaban también fortalezas que, por otra parte, resultaban en algunos casos claramente complementarias. Así que, finalmente, ambos países han llegado a un acuerdo para presentar una candidatura conjunta, de forma que la sede de la agencia, de acuerdo con esta propuesta, estaría situada en Tallin, desde donde se llevaría a cabo la gestión y la dirección de la misma, pero el desarrollo y funcionamiento de la gestión operativa de los sistemas se llevaría a cabo desde Estrasburgo, de forma que, de acuerdo con el contenido de esta propuesta de consenso se aprovecharían las capacidades técnicas ya existentes y las sinergias generadas en el desarrollo de los sistemas. A pesar de que las delegaciones de algunos Estados miembros se mostraron reticentes, finalmente este acuerdo se recogerá en el articulado del futuro reglamento, en el que además se recoge la existencia de un centro que garantice el funcionamiento de los sistemas en caso de fallo. Este centro estará ubicado en Sant Johann im Pongau, en Austria, y una de las cuestiones más relevantes para llevar a cabo este acuerdo ha sido una decisión del año 2003 del Consejo

Europeo que establecía que las sedes de las nuevas agencias se establecerían de forma preferente en los diferentes nuevos Estados miembros. Algunas delegaciones han manifestado preocupación por el incremento del coste que podría suponer este acuerdo, señalando que ha supuesto una decisión política tomada al margen de los necesarios criterios de eficiencia económica. Sin embargo, las delegaciones de Francia y Estonia consideran que esta solución no tendrá repercusiones presupuestarias, ya que los gastos adicionales generados por el mayor número de viajes o la propia existencia de dos centros, se compensarán con las sinergias generadas en cada una de las sedes.

Además de la sede, en la discusión de este nuevo reglamento había otros tres artículos que dificultaban alcanzar una solución de consenso entre los Estados miembros: el artículo 15, relativo al nombramiento del director ejecutivo, el artículo 27 sobre la evaluación de la agencia, y el artículo 32, sobre lo que el reglamento denomina las acciones preparatorias. La Presidencia húngara, en un esfuerzo para consensuar un texto sobre estos tres artículos, por un lado con la Comisión y por otro con el Parlamento, inició un diálogo que supuso la modificación final de estos puntos y la presentación a los consejeros de Justicia e Interior el pasado 22 de febrero, en la reunión del Consejo JAI, a efectos de su refrendo inicial. Alemania ha bloqueado en estos momentos los textos propuestos, indicando que el Consejo JAI de 2 diciembre, había acordado la nueva redacción de los tres artículos como consecuencia de cesiones en otros puntos, a efectos de permitir el consenso entre los Estados miembros. La posición alemana es inamovible, por lo que no aceptará ninguna enmienda. Otros Estados como Austria, Polonia y Holanda también han manifestado diferentes reservas al proyecto tal y como se encuentra en este momento. Ante tal situación, la Presidencia ha optado por remitir el debate al Coreper antes de estudiar la propuesta de reglamento en el Consejo JAI para su ulterior remisión al Parlamento Europeo. España no ha planteado en este momento líneas rojas respecto a estos tres artículos, considerando en todo caso especialmente interesante el acuerdo entre la Comisión y el Parlamento en la medida en que facilitará el posterior paso de la norma por esta Cámara, ya que se trata de un procedimiento que, como sus señorías saben perfectamente, está sometido al principio de codecisión.

Por último, esta Comisión Mixta para la Unión Europea, en la que tengo el honor de comparecer en el día de hoy, emitió el pasado mes de junio, como evidentemente conocen sus señorías, el informe 1/2010 sobre la aplicación del principio de subsidiariedad para la propuesta del reglamento actualmente en debate. En este informe, esta Comisión mixta se pronunció favorablemente sobre la aplicación del citado principio de subsidiariedad, si bien conforme al artículo 3 del Protocolo número 1 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea, solicitó a la Comisión que reconsiderara su propuesta de creación de esta agencia, y optó por reco-

mendar la gestión de los sistemas masivos informáticos conforme al principio de proporcionalidad, a la ya existente Agencia Frontex, con sede en Varsovia. La opción por Frontex evitaría la creación de nuevos organismos con la consiguiente burocratización y aumento de costes, pues solo supondría ampliar los objetivos actuales de la agencia y su dotación económica y plantilla de personal, resultando más eficiente desde un punto de vista presupuestario. La propia ficha de evaluación legislativa relativa a la propuesta de reglamento reconoce en su evaluación de recursos que la creación de esta agencia generará un gasto aproximado de 115 millones de euros hasta su puesta en marcha definitiva en el año 2013, con un número de personal previsto de aproximadamente 120 funcionarios, con un salario medio anual de 122.000 euros, por tanto, los gastos administrativos se incrementarían en 1.464.000 euros. A pesar de ello, el pasado 29 de octubre, el vicepresidente de la Comisión Europea respondió al presidente del Congreso de los Diputados agradeciendo el informe e indicando que la creación de una agencia europea era, en opinión de la Comisión, la propuesta más rentable a largo plazo, dado que una vez superada la fase inicial podría asumir el desarrollo y gestión de otros sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de los espacios de libertad, seguridad y justicia, hasta convertirse —estas son palabras del vicepresidente— en un centro de excelencia. Añade la carta de la Comisión que una agencia específica garantizaría la neutralidad y flexibilidad necesarias para la incorporación de otros sistemas en el futuro, y no solo los relacionados con la gestión de fronteras. Además en esa carta se señala que los actuales sistemas informáticos ya incluyen ámbitos que superan las competencias Frontex, lo que añadiría el problema de la participación del Reino Unido e Irlanda que, como sus señorías saben, no forman parte del espacio Schengen.

En definitiva, esto es todo lo que constituye mi intervención inicial en esta comparecencia en cuanto a la evaluación Schengen del Estado español y el momento actual de discusión de creación del reglamento para la nueva agencia. Sin duda estoy dispuesto a aclarar, contestar o especificar cualquiera de las cuestiones que han sido objeto de este informe, como consecuencia de las preguntas que formulen sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Abrimos el turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el senador don Joan Sabaté, en nombre de la Entesa Catalana de Progrés.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Gracias, señor secretario de Estado de Seguridad por su comparecencia ante esta Comisión y por su informe exhaustivo sobre el objeto de la comparecencia, el próximo Consejo de Justicia y asuntos de Interior de la Unión Europea.

Permítame que de entrada, y aunque no forme parte del objeto de esta Comisión, le felicite, como en otras ocasiones de comparecencias suyas en otras comisiones,

por los éxitos de la lucha policial contra la banda terrorista ETA y especialmente por la excelente colaboración con otras fuerzas de seguridad de otros países, en especial con la Gendarmería francesa, que sin duda es fundamental para mejorar y garantizar la seguridad de España. Asimismo quiero felicitarle por lo que entiendo es una valoración en general positiva de la evaluación sobre toda la gestión del control de fronteras llevada a cabo por la Comisión dentro del espacio, del acuerdo Schengen y valorar positivamente el esfuerzo que usted apuntaba para subsanar las posibles deficiencias que sin duda siempre las hay, en situaciones que son mejorables en cuanto a la formación de los agentes de policía, a los sistemas tecnológicos y, en definitiva, en cuanto a la gestión del control de todo el sistema de nuestras fronteras. Quiero felicitarle además, por la buena colaboración policial, como decía hace un momento, con otros países en general y agradecer también el informe sobre el proyecto de reglamento para la creación de una agencia europea para la gestión de sistemas informáticos masivos que ha hecho en la segunda parte de su intervención.

Señor secretario de Estado, finalmente, quería preguntarle su valoración sobre el impacto, si va a ser objeto de valoración y debate en el Consejo JAI, del incremento de afluencia de personas procedentes del norte de África como consecuencia de la crisis del Zagreb, y especialmente de la crisis en Libia y la afluencia de inmigrantes a las fronteras italianas, en concreto a la isla de Lampedusa, entre otras. Cómo se valora la situación y qué medidas de cooperación se podrían tomar en el seno de la Unión Europea para garantizar por una parte la tradicional acogida de la Unión Europea a las personas que puedan sufrir persecución en sus países e incluso a los inmigrantes por razones socioeconómicas, pero a la vez garantizando la seguridad de nuestras fronteras y también un control y una dosificación de la afluencia de inmigrantes para evitar los efectos negativos de estas, y sobre todo para garantizar la acogida en las condiciones debidas. Nos gustaría conocer su opinión y las previsiones del Consejo sobre esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz la senadora doña Eva Parera.

La señora **PARERA ESCRICHS**: Ante todo quiero agradecer la comparecencia del secretario de Estado en esta Comisión. Sin duda su informe ha sido muy exhaustivo y por tanto muy interesante. Queremos felicitarle ante todo por su informe positivo y ese resultado positivo de la evaluación que se ha hecho. —Si se me permite quisiera compartir mi turno de palabra con mi compañero Jordi Xuclà, a la hora de efectuar una serie de preguntas, aprovechando su presencia aquí—. Por mi parte quería conocer su opinión en relación a dos puntos concretos. En primer lugar conocer el estado actual de la negociación entre la Unión Europea, Ucrania y Rusia para la supresión de los visados. Y, en segundo lugar, cómo vería usted una presencia más efectiva, más directa de los Mossos d'Esquadra

en las distintas redes de inteligencia internacional, como serían la Interpol y la Europol.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà, tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias señor secretario de Estado por su comparencia y por la extensa información que ha trasladado a esta Comisión, que sin duda nos será útil para el desarrollo de nuestros trabajos en esta Comisión Mixta para la Unión Europea, que de hecho se ha convertido en un pequeño parlamento sobre los puntos transversales de las diferentes materias que competen a las distintas comisiones de este Parlamento. Me gustaría hacerle algunas preguntas. En primer lugar sobre la capacitación de los policías en el conocimiento de los idiomas extranjeros. Usted nos ha hecho una descripción de los programas de capacitación para la mejora del conocimiento de otros idiomas de guardias civiles y de policías nacionales con vistas al futuro, pero me gustaría conocer la radiografía de presente sobre cuántos miembros que integran ambos cuerpos en este momento tienen un dominio suficiente de idiomas extranjeros. Yo creo que este dato es un dato importante y relevante a la hora de ver la evolución y hacer un seguimiento de la evolución de estos programas de capacitación que usted apuntaba.

En el ámbito de las fronteras Schengen hay una pieza, que también es importante para los sectores económicos, como los puntos de inspección fitosanitaria, los llamados PIF, que en los aeropuertos españoles son muchos, yo creo que más de cuarenta; no puedo decir con precisión cuántos son, y no sé si usted tendrá los datos en este momento para trasladarlos a esta Comisión; si no, nos los puede enviar por escrito. Me gustaría conocer también, porque creo que es relevante a la hora de conocer el dinamismo de los aeropuertos, el funcionamiento, la dinámica, el tráfico que se está produciendo en estos puntos de inspección; si hay previsiones de abrir alguno nuevo, si hay alguno muy ineficiente y que se está revisando su utilidad.

En el ámbito de los aeropuertos, le quiero plantear un tercer tema que soy consciente que está a medio camino entre sus competencias y lo que debería plantear a un responsable del Ministerio de Fomento, pero creo que usted entenderá muy bien el fondo y el porqué de la cuestión. Sabe que en el Estatut de Autonomía Catalunya hay una previsión de descalificación de algunos aeropuertos en Catalunya, de lo que ahora se llama aeropuertos que están calificados como de interés general, para su traspaso al Gobierno catalán —este es un desideratum político que va más allá del objeto de su comparencia— y en su caso para la gestión de un nuevo modelo, seguramente con la participación de la Administración General del Estado y también con la participación del Gobierno autonómico y otros posibles actores públicos y privados. ¿Qué sucede? La descalificación de los aeropuertos como aeropuertos de interés general supone, con una doctrina que creo que se tiene que

revisar, la prohibición de que estos aeropuertos realicen vuelos fuera del espacio Schengen a países terceros. Creo que esta es la doctrina que se tiene que revisar, como se está revisando el propio modelo de AENA, como anunció el ministro de Fomento, porque aquello que se contempla y que es un planteamiento del Govern de la Generalitat, que es el traspaso de estos aeropuertos, no podría ser el día que se produjera —es un planteamiento del Grupo Catalán (Convergència i Unió)— eventualmente un traspaso que conllevara una limitación de las capacidades de vuelos desde estos aeropuertos. Me gustaría saber si usted ve una solución para la posibilidad de que a los traspasos se acompañe también la posibilidad de que en estos aeropuertos no se restrinja la capacidad de volar fuera de los espacios Schengen. No sé si le compete a usted contestar a esta pregunta que está a caballo entre sus competencias en materia de Interior y las competencias de Fomento, pero creo que estoy haciendo una pregunta razonable sobre algo razonable que requiere una revisión de las actuales normas.

Para terminar, me gustaría conocer si hay algunos otros países candidatos a integrarse en el espacio Schengen y cuál es la evaluación por parte de los Estados miembros, entre los cuales está España, de estos otros candidatos a incorporarse al espacio.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador don Luis Peral.

El señor **PERAL GUERRA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado por la amplia información que nos ha suministrado. No tengo inconveniente en iniciar mi intervención felicitando al Ministerio del Interior porque España haya pasado, creo que muy favorablemente, la evaluación Schengen. La verdad es que tanto en este objeto de su comparencia como en el referente a la creación de la agencia, se pone de manifiesto la importancia que tiene España dentro del control de las fronteras hacia la Unión Europea, no solo por nuestra situación geográfica, pues realmente somos el puesto fronterizo más importante de la Unión Europea, tanto en la entrada desde otros países, del Continente africano, desde Marruecos, como en toda relación con América y, por supuesto todo el enorme tráfico aéreo que llega a nuestros aeropuertos. También lógicamente porque somos un país en lucha permanente contra el terrorismo y muy especialmente porque —esto a veces se olvida— somos un país reivindicado por Al Qaeda como territorio irredento del Islam. Quiere decir que nuestra presencia en los organismos de seguridad, y especialmente en el control de las fronteras de la Unión Europea debiera ser especialmente relevante.

Quería hacer algunas referencias a puntos de su intervención. Por ejemplo en lo relativo a las fronteras terrestres con Marruecos usted nos ha dicho que la cooperación se ha incrementado. Aquí tengo que decir que la cooperación no sé si se ha incrementado pero cuando Marruecos decide que no haya una buena cooperación,

evidentemente esta no se produce, como pudimos comprobar el pasado verano con los lamentables incidentes ocurridos en la frontera de Melilla, y no solo en la faceta de rechazo y de vejación a las mujeres policías sino en otras actuaciones que dificultaron el control policial; usted recordará que se produjeron manifestaciones en la zona intermedia entre ambos puestos de control, recordará que se generó un ruido absolutamente insoportable que, aunque los agentes policiales hubieran dispuesto de las mayores habilidades lingüísticas evidentemente hubiera dificultado notablemente su labor. Por lo cual, en cuanto a la colaboración con Marruecos estamos lamentablemente a lo que en ese momento toque o considere oportuno el Gobierno y el rey de dicha nación.

En segundo lugar quería referirme a algo que ha aparecido de forma recurrente en las recomendaciones del comité de evaluación Schengen, que es el conocimiento de las lenguas extranjeras. Nuestro país, como todos conocemos, padece una de las consecuencias —que a lo mejor esta es de las que usted no ha resaltado— de la llamada memoria histórica. Hubo una orden ministerial del año 1942 por la cual se obligó al doblaje de las películas extranjeras en España. El resultado lo hemos padecido todos los españoles, a pesar de iniciativas muy importantes, por ejemplo, la de la Comunidad de Madrid, que ahora mismo por cada tres colegios públicos tiene uno bilingüe. Esa experiencia se considera como la mejor experiencia de enseñanza de inglés en el extranjero por el British Council. Lamentablemente, en este aspecto nuestro país deja mucho que desear, empezando por el presidente del Gobierno, continuando por una gran parte de sus colaboradores e incluyendo a varios de los componentes del gabinete de la propia ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación que no saben inglés, por increíble que esto pueda parecer.

En relación con las fronteras interiores de la Unión Europea, quisiera decirle que es un tema que vivo con frecuencia, porque tengo una segunda residencia justo al lado de una frontera y cada semana, cuando estoy por allí, cruzo cuatro o cinco veces la frontera —frontera donde está, por cierto, el bar Faisán, pero no es el caso de esta comparecencia—. A mí me sorprende cuando a veces en España se detiene a personas procedentes del crimen organizado que han llegado a nuestro país por vía terrestre. Señor secretario de Estado, para venir a España por fronteras terrestres desde Rumania, por poner un ejemplo, hay que pasar cinco fronteras, pero en el momento que Rumania se incorpore al espacio Schengen, como está previsto, ya serán seis. Si se viene desde Bielorrusia, que es otro posible punto de acceso, hay que pasar cuatro fronteras. Una cosa es que el control principal se lleve a cabo en la frontera exterior de la Unión Europea, es decir en Hungría o en Polonia en estos casos a los que me he referido, y otra que habiendo cinco fronteras por medio, cinco filtros, a España debieran llegar muy pocos de los componentes de ese crimen organizado. Yo que, como le digo, vivo muy cerca de una frontera, veo que se establecen controles, pero tengo la impresión de que esos

controles, que me parecen muy bien, se establecen más por motivos de la lucha antiterrorista que por motivos del control de fronteras contra el crimen organizado. Como nunca me han parado esos controles, no puedo darle más datos, pero estoy seguro que usted conoce el tema sobradamente. En cuanto a las fronteras exteriores, la visita del comité de evaluación se ha producido en el centro de cooperación policial de Canfranc y en la Comandancia de la Guardia Civil de Jaca. A lo mejor sería más interesante para una siguiente ocasión que esa visita se llevara a cabo en las fronteras de Irún o la Jonquera, donde tiene lugar el mayor volumen de ingreso de ciudadanos extranjeros a nuestro país.

En lo referente a las visitas de inspección a los consulados generales, me ha sorprendido la referencia a La Habana. La Habana, como todo el mundo sabe, es una dictadura comunista que no facilita precisamente la salida de sus ciudadanos, con lo cual no sé si tiene mucho volumen de concesión de visados, pero en todo caso es algo perfectamente controlado y pactado. Tal vez sería más lógico para la siguiente ocasión supervisar la actuación de concesión de visados de otros consulados en países donde hay un mayor flujo de inmigrantes hacia España.

Finalmente, en relación con el asunto de la creación de la nueva agencia para gestión de los grandes sistemas de información, en concreto del sistema de información Schengen II, el sistema VISA de gestión de visados y el sistema Eurodac de gestión y puesta en común de las huellas dactilares, lo primero que le quiero decir es que en el caso de que esta agencia se llegue a crear definitivamente, ustedes deben reclamar una presencia relevante de España en la misma. No somos un país más, no somos Bélgica, no somos Dinamarca. Somos un país que tiene unas responsabilidades muy importantes en el control de las fronteras de la Unión Europea y tenemos, como he dicho antes, nuestros propios problemas, que nos obligan a un control exhaustivo, referidos al terrorismo, al yihadismo y a otros asuntos que usted conoce sobradamente. Como esta agencia no parece que esté a punto de crearse, a lo mejor serían posibles otras opciones en el sentido de ampliar las competencias de Frontex o de unificar ambas agencias. Le agradecería mucho que nos informase si son posibles estas opciones para reducir costes y personal.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, don Alex Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Empiezo por dar la bienvenida al señor secretario de Estado en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a esta Comisión Mixta para la Unión Europea y también por subrayar y poner en valor el papel que este Congreso de los Diputados tiene como Parlamento nacional en este proceso de construcción de la Unión Europea y en el control del ejercicio de las agencias europeas, como hoy tiene lugar con esta comparecencia. El nuevo Tratado de Lisboa nos otorgaba a los parlamentos nacionales principalmente el

ejercicio del control de subsidiariedad y proporcionalidad, que puede observarse en esta comparecencia por el dictamen que en su día aprobó esta Comisión a propuesta del ponente, nuestro vicepresidente segundo, señor Soravilla —aprovechamos para expresar nuestro deseo de que se recupere pronto de la pequeña intervención que le han realizado estos días—, por la importancia de ejercer este control con el informe que en su día aprobó por unanimidad esta Comisión, al que me referiré más adelante, y por el control de las agencias Europol, Eurojust, Frontex y también del espacio Schengen.

En octubre del año pasado tuvimos ocasión algunos miembros de esta Comisión de participar, tal como prevé el Tratado de Lisboa, en la Comisión interparlamentaria que tuvo lugar bajo Presidencia belga y tuvimos ocasión también de compartir con el director de Europol —señor Wainwright—, el director de Frontex —señor Laitinen— y también con el señor Williams, presidente del consejo de Eurojust, diferentes aspectos sobre la aplicación y el trabajo de estas agencias. Debo señalar que como bien conocen nuestro presidente y la Comisión, el nuestro fue el primer Parlamento nacional en poder evaluar directamente en esta Comisión el trabajo de Eurojust, con la comparecencia del señor Williams. Hoy, tras la decisión de la Mesa de esta Comisión —con el refuerzo que hemos efectuado del papel y las competencias de la Comisión mixta— de contar con la presencia de los miembros del Gobierno previa a los consejos europeos, nos pareció que merecía la pena, de cara al Consejo JAI, tener la comparecencia de un miembro del Gobierno y la participación y las valoraciones de los distintos grupos parlamentarios. Por tanto, nos felicitamos de su comparecencia ya de por sí, pero además, señor secretario de Estado, debo felicitarle sinceramente por el contenido detallado y preciso de su comparecencia, así como también por los resultados iniciales de esta evaluación que ha tenido el espacio Schengen a través de esta Comisión y que subraya el papel del Ministerio del Interior en sus responsabilidades en este marco europeo. Creo que es bueno no solo en el ámbito europeo, sino en el conjunto de las políticas públicas en general, también en la política interior, que existan, además del parlamentario, controles de evaluación de las políticas públicas externas.

Si hace veintiséis años varios Estados miembros iniciaron este acuerdo Schengen para compartir como objetivo político esencial la libre circulación de sus ciudadanos dentro de un mismo espacio y elevar el nivel de seguridad, podemos compartir que tras la evolución que ha permitido hasta hoy la homogeneización de nuestro ordenamiento jurídico, la protección de nuestras fronteras de seguridad y las normas comunes en visados, el objetivo que nos trazamos hace veintiséis años no solo se cumple sino que se amplía; incluso en un momento en que algunas decisiones de los Estados miembros, por ejemplo en la crisis en el norte de África, podrían llegar incluso a cuestionar una cierta crisis política europea, dentro del espacio europeo de Libertad, Seguridad y

Justicia creo que la Unión Europea cumple con unos avances muy significativos.

Quiero destacar en la lucha contra el crimen organizado, en los crímenes transfronterizos, el esfuerzo que se ha hecho en las legislaciones nacionales, especialmente en la ejecución judicial, en la reforma del Código Penal que hace poco llevamos a cabo precisamente para luchar contra estos delitos transnacionales, cumpliendo las obligaciones que se han aprobado previamente en los consejos JAI. Es significativo el incremento de la colaboración en materia judicial y policial con que las agencias como Europol, Cepol y, cómo no, OLAF —la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude— cumplen los objetivos de ampliar este espacio de libertad y seguridad común.

Comenzaré por preguntarle algo que si hubiera estado presente mi compañero el senador del Grupo Parlamentario Popular don Agustín Conde le hubiera formulado y es sobre la Fiscalía Europea, si iremos hacia el marco de cooperación reforzada para cumplir con las nuevas previsiones del Tratado de Lisboa; sería un instrumento muy eficaz para nuestra lucha contra el crimen organizado y nuestra mejora de la seguridad a nivel europeo. Nos gustaría que usted, si puede, con su conocimiento, nos ilustrara sobre algún avance que se haya hecho en este sentido.

Paso a referirme a las fronteras exteriores, las terrestres. Como bien ha dicho usted en su comparecencia, debe reconocerse la mejora notoria de nuestro nivel de control en las fronteras terrestres para luchar contra los flujos migratorios irregulares. Nadie que haya estado en Ceuta y Melilla puede dudar de la mejora que ha tenido lugar en los perímetros de control fronterizo, con una inversión importante de nuestro Ministerio del Interior pero también, obviamente, de los presupuestos que nos concede la Unión Europea para ello. Ha mejorado mucho el control en los pasos del Tarajal en Ceuta y de Beni Enzar en Melilla, aunque sin duda la visita a estos centros produce siempre sorpresa —la Comisión mixta los ha podido ver *in situ*— por el enorme flujo en esas fronteras, en parte gracias a las exenciones de visados, pero también a lo que se denomina el comercio atípico, aspectos que requieren de constantes mejoras en el control y de incremento del control policial y de recursos para ejercer con rigor las responsabilidades que tenemos en el control de estas fronteras exteriores. Creo que bajo su responsabilidad y la del ministro del Interior ha mejorado muchísimo la cooperación judicial con Marruecos, que es visible además en la propia frontera de Ceuta y Melilla, con la presencia de muchos efectivos también de la policía marroquí controlando el perímetro, al igual que de la policía española, y creo que el grupo Scheval ha podido comprobarlo.

Se ha hecho referencia también a la necesidad de mejora de las habilidades lingüísticas y comparto con el señor Peral que compete no solo a nuestra policía sino a nuestra clase política y al conjunto de los ciudadanos de este país con déficits de aprendizaje en lenguas dis-

tintas al español. Creo que eso merece también reflexiones sobre nuestra política educativa.

Ha hablado de las mejoras, creo que también visibles, en nuestros aeropuertos, por donde entra una gran parte del flujo de inmigración. La Comisión ha evaluado Barajas y El Prat, pero quisiera que hiciera también alguna referencia si puede, señor secretario de Estado, al resto de aeropuertos de AENA, con las nuevas inversiones que ha hecho el Ministerio de Fomento en muchas de las terminales para dotarlas de cabinas de control y de separación de los ciudadanos Schengen y no Schengen, como es visible en muchas de las nuevas infraestructuras.

En cuanto a las fronteras marítimas, se ha referido al impulso del proyecto Perseus y quisiera destacar las inversiones que han permitido un control más eficaz sobre las embarcaciones de pequeña eslora y la efectividad de la Guardia Civil, que es la que desarrolla el control SIVE, el control que implementó también el Ministerio del Interior. Quisiéramos conocer si va a haber nuevos incrementos presupuestarios para mejorar ese control a través de este sistema. Debe reconocerse que bajo su responsabilidad al frente de esa secretaría de Estado ha mejorado la colaboración con los países africanos de origen y de tránsito, que es donde mejor se pueden controlar los flujos migratorios, específicamente con Mauritania y Senegal.

Con relación a los CETI, en los últimos años han contado con inversiones importantes y se han mejorado mucho las condiciones de estos centros, en Canarias sobre todo. Quería saber si van a seguir contando con el apoyo y el incremento presupuestario para dotarlos de mejores condiciones.

Es obligado reconocer la mejora en la coordinación de la Policía Nacional y la Guardia Civil. El grupo Scheval hace referencia a ello, pero sin duda nos queda alguna cuestión más para incrementar esa cooperación especialmente en fronteras. El señor Sabaté ha aludido —y yo también quiero hacer referencia a ello— a que la mejora del control de flujos en las fronteras del Estado español implica algunas correcciones o que esos flujos entren por otras vías; de ahí nuestra preocupación por el incremento de problemas en la frontera griega y sin duda la crisis que representan, especialmente para Italia, los flujos que vienen de Túnez y de Libia a consecuencia de las revueltas en el norte de África. Quisiéramos conocer, señor secretario de Estado, sobre la operación Hermes y la petición de Italia de mayor solidaridad en cuanto al control de esa repentina oleada de inmigrantes procedentes de Libia y de Túnez, si finalmente en ese Consejo JAI se va a dotar algún fondo específico, como ha pedido el Gobierno italiano, de solidaridad en relación con ese control fronterizo.

Insisto en la referencia que ha hecho el senador Peral sobre las fronteras interiores. Hace escasas fechas la propia comisaria Malmström habló de la necesidad de establecer un nuevo mecanismo de evaluación específico en cuanto a las fronteras interiores, en la medida que precisamos de normas más eficaces y claras para aplicar las evaluaciones sobre las mismas. Quisiera conocer,

señor secretario de Estado, si se ha avanzado en este sentido en relación con la petición de la comisaria Malmström y si ello va a ser objeto de análisis en el próximo Consejo JAI.

Tengo la sensación que me estoy extendiendo, señor presidente, pero voy a hacer una breve referencia a la propuesta de reglamento y a los comentarios que ha hecho sobre el dictamen en su día de proporcionalidad de subsidiariedad que hizo esta Comisión mixta para la Unión Europea a propuesta del señor Soravilla. Preocupa a este grupo parlamentario la complejidad que significa el aumento de agencias, no siempre justificadas, y sobre todo el nivel de gasto que usted nos ha anticipado para la creación de esta agencia —115 millones de euros— y las dificultades para que en el seno de la Unión Europea no podamos ponernos de acuerdo en tener una sede única para la misma, aunque tenga que compartirse entre Francia y Estonia, entre Tallin y Estrasburgo. Creo que en la discusión de las perspectivas financieras de la Unión Europea deberíamos medir estas decisiones para hacer ver que se economiza también eliminando o unificando sedes de las agencias europeas para reducir gasto.

Señor presidente, le agradezco su flexibilidad en el uso del tiempo, en el que probablemente me habré sobrepasado. Igualmente, agradezco por anticipado al señor secretario de Estado sus respuestas y le felicito una vez más por su comparecencia esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos por cinco minutos y luego el señor secretario de Estado responderá a todos. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Señor presidente, por seguir el mismo orden de las intervenciones iniciales, voy a intentar contestar a las cuestiones planteadas por los diferentes grupos intervinientes. Empiezo por el primero de los grupos, Entesa Catalana de Progrès. Agradezco la felicitación que ha expresado su representante por los éxitos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo y por el nivel de cooperación que existe en este momento con Francia. Creo que estos éxitos son el resultado de la lucha de la democracia española contra el terrorismo desde el mismo momento en que iniciamos, afortunadamente, el camino democrático. Es por tanto la lucha de muchos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también —y creo que ha de reconocerse— de la iniciativa política de todos los gobiernos de la democracia que sin duda han tenido como prioridad la lucha contra el terrorismo.

Siempre pongo el mismo ejemplo cuando se habla del recorte de libertades como forma de luchar contra el terrorismo. España es un buen ejemplo de lo contrario. España ha avanzado en la lucha contra el terrorismo hasta el momento actual, el mejor sin duda de nuestra historia de lucha contra el terrorismo, y al mismo tiempo ha con-

seguido un Estado de derecho de última generación, ha concedido garantías y derechos a los ciudadanos y no por ello ha sido menos efectivo en la lucha contra el terrorismo. Afortunadamente, creo que existe un intenso consenso político en este ámbito. Creo que los españoles estamos de acuerdo en la necesidad de poner fin al horror que supone la amenaza terrorista y lo que debemos hacer es continuar en ese camino, sin despistarnos en ocasiones acerca de los posibles atajos o de la existencia de posibles caminos en ese ámbito que puedan llevar a otros objetivos. En esa línea, en mi opinión, conseguiremos finalmente levantar esa losa de granito que, desafortunadamente, pesa sobre demasiados ciudadanos en particular, y sobre todos en general, con relación a su vida diaria. Agradezco la felicitación por la valoración positiva que el comité de evaluación Schengen hace en materia de aplicación del acervo Schengen en España. En todo caso trasladaré su felicitación, tanto con relación a los éxitos en materia de terrorismo como también a la aplicación del acervo Schengen, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo tanto a la Policía y a la Guardia Civil, que son mis ámbitos de responsabilidad, que sin duda agradecerán ese reconocimiento en la medida en que son verdaderos servidores públicos.

Me planteaba su señoría al final de su intervención una valoración sobre el incremento que se está produciendo en las llegadas, fruto de las crisis que se están desarrollando en el Magreb, crisis que por otro lado son fundamentalmente positivas para los ciudadanos del Magreb. Desde el punto de vista de Interior son crisis positivas en la medida en que permiten el acceso a la democracia, a sistemas democráticos, de una parte importante de los ciudadanos que viven en el Magreb y por otro lado porque rompen lo que algunos grupos terroristas islamistas radicales pretendían hacer creer a los ciudadanos de esos países, y es que solo ellos, solo el islamismo radical, solo los objetivos de estos grupos, que son el establecimiento de Estados islámicos radicales, podían hacer frente a las situaciones en las que se encontraban los ciudadanos de estos países. Creo que estos mismos ciudadanos han dado una respuesta a esos grupos diciendo que su opción es una opción por la democracia, por las libertades, en definitiva por los sistemas políticos que permiten un mayor y mejor desarrollo personal en todos los ámbitos, en el económico, en el de las libertades y también en el religioso. De ahí la importancia de que estemos encima de esa crisis, en la medida en que desgraciadamente, y sobre todo en Libia, se están produciendo unos movimientos de población, como consecuencia del conflicto que se ha iniciado allí, que deben llevarnos a la reflexión, y esa reflexión en el caso español se inició muy pronto. A instancia española se celebró una reunión en Roma, en el momento en que se inician estos acontecimientos, por parte de los distintos ministros del Interior de los países mediterráneos que se pudieran ver afectados, esencialmente España, Francia, Italia, Grecia, Malta, en donde se analizó la situación, se estableció la necesidad de un con-

tacto continuo a nivel ministerial —la semana pasada el ministro del Interior español estuvo reunido con el ministro del Interior francés— y una parte importante de su reflexión se realizó en relación con el problema del Magreb. Aparte de estos contactos, que continuaron en el Consejo JAI que se celebró después de esta reunión de Roma, en donde se demostró la intensa preocupación e interés por parte de los distintos países de la Unión Europea en relación con esta cuestión, también hemos hecho una reflexión interna. En este momento creo que sería adelantado predecir cuáles son los movimientos que puedan producirse; se están produciendo llegadas, en algunos casos masivas, a la isla de Lampedusa y también se están produciendo movimientos hacia Grecia. En principio los países desde los cuales se producen los movimientos a España, que son Marruecos y Argelia, no se encuentran afectados, pero creo que ya se ha demostrado que los flujos migratorios son impredecibles, y por lo tanto, tuvimos una reunión la secretaria de Estado de Inmigración y yo; fruto de esa reunión hemos establecido un grupo de trabajo a efectos de desarrollar una especie de programa en el supuesto de que fuera necesario hacer frente a una situación como la que se produjo en años anteriores en España, a efectos de adoptar todas las medidas, tanto desde el punto de vista de control, de seguridad, pero también de protección de aquellas personas que se vean afectadas por estos grupos. Creo que el futuro, en este caso, lo iremos viendo en los meses y en los años siguientes. Comentaba que los anteriores movimientos migratorios intensos que se produjeron en el año 2006 probablemente estuvieron en gran parte causados por crisis agrícolas que se produjeron en las zonas del Magreb y subsahariana en torno al año 2004. España ya puso de manifiesto a comienzos del año 2005 la necesidad de que la Unión Europea tuviera en cuenta lo que se estaba produciendo en ese momento, y vimos el resultado esencialmente en el año 2006. Creo que en este momento la Unión Europea, en gran parte a instancias de España, está especialmente preocupada por lo que se está produciendo en todos los ámbitos y se está trabajando para evitar que podamos tener problemas en el futuro y sobre todo que la Unión Europea pueda proporcionar la ayuda que es propia del primer mundo cuando se producen estos movimientos y estos flujos migratorios incontrolados.

Por lo que se refiere a la intervención de los portavoces del Grupo Parlamentario Catalán, les agradezco la felicitación por la evaluación, en general positiva, aun que hay aspectos que son los que he mencionado en los que creo que debemos trabajar intensamente para solucionarlos—. Trasladaré también esa felicitación, evidentemente, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que dependen del Ministerio del Interior y que son los que permiten que el resultado de esa evaluación sea positivo. Me pedía la portavoz mi opinión acerca de la negociación actual sobre visados en relación con Ucrania y a Rusia. Como sabe su señoría, esta es una negociación que se lleva directamente desde Bruselas, desde donde vamos teniendo información

acerca de los avatares de la misma. Parece que, según las últimas reuniones, la negociación estaría en un momento muy avanzado, con posibilidades de llegar a acuerdos definitivos, y en relación con la posición de España, evidentemente tendremos que estar atentos al resultado de la negociación final, pero en principio no es negativa sino positiva.

Por lo que se refiere a la intervención de los Mossos d'Esquadra en los ámbitos internacionales, creo que a lo largo de los años en los que al menos yo he estado en la Secretaría de Estado de Seguridad, ha existido y existe en la actualidad una relación muy intensa, constructiva, entre los responsables a nivel político y a nivel operativo de los Mossos d'Esquadra y los responsables, a nivel político y a nivel operativo, de la Policía y de la Guardia Civil. Esto se ha reflejado en la incorporación de los Mossos d'Esquadra a los centros que hemos ido creando en materia de coordinación, a los sistemas y los procedimientos de cooperación y coordinación en bases de datos y también en torno a su presencia exterior. En varias ocasiones y a instancia, en algunos casos, de los responsables de los Mossos d'Esquadra o por invitación de las autoridades del Estado, los Mossos d'Esquadra han estado en los grupos de trabajo de las instituciones europeas, a efectos de hacer presentaciones sobre aspectos concretos, como policía integral en sus respectivos territorios. Por tanto, es obvio que el trabajo desarrollado desde la Secretaría de Estado y desde el Ministerio del Interior ha sido siempre un trabajo dirigido a permitir esa presencia, dentro de la representación española, de los Mossos d'Esquadra.

Por lo que se refiere a la capacitación que me planteaba el segundo de los portavoces del Grupo Parlamentario Catalán en materia de idiomas y los datos estadísticos, desgraciadamente no tengo en estos momentos los datos estadísticos, pero me comprometo a proporcionarle los conocimientos de idiomas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En todo caso, como bien conoce su señoría, a lo largo de los últimos casi siete años se ha hecho un esfuerzo importante de presencia de agregados y consejeros del Ministerio del Interior en el extranjero sobre la base de que las amenazas que en este momento tiene nuestro país son amenazas globales y, por lo tanto, hay que estar presentes en todos aquellos lugares que pudieran tener entidad en relación con las amenazas, esencialmente terrorismo internacional, crimen organizado, tráfico de drogas y también grupos de inmigración ilegal que, en definitiva, es una manifestación del crimen organizado. Fruto de ese nuevo sistema ha sido la multiplicación de nuestra presencia exterior a través de agregados y consejeros en todas las partes del mundo, en Latinoamérica, en África, en Europa, en Próximo Oriente y en Extremo Oriente. Eso ha llevado al establecimiento de una norma que regulará esta cuestión, la presencia exterior en España y, evidentemente, a la selección del personal necesario. A la hora de seleccionar el personal hemos encontrado funcionarios —este no es un dato estadístico, pero creo que puede poner de manifiesto el

avance que se ha producido en esta materia— que dominaban no solo una o dos lenguas extranjeras, sino incluso cuatro o cinco a la perfección. Por lo tanto, creo que, como ocurre con la sociedad española, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han hecho un esfuerzo importante y en este momento tienen si no en su totalidad sí en una parte importante, una formación adecuada en idiomas. Esto no quiere decir, y así lo he manifestado en la comparecencia, que no debamos seguir haciendo un esfuerzo por facilitar el acceso y el nivel de idiomas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por lo que se refiere a las dos últimas cuestiones que planteaba el portavoz del grupo, los PIF, los puntos de información fitosanitaria, y el traspaso de los aeropuertos previstos en el Estatut, no es que se trate de cuestiones que estén a mitad de camino entre el Ministerio del Interior y los ministerios de Agricultura y de Fomento, es que son cuestiones que afectan de una manera directa a ambos ministerios. Por tanto, ni tengo la información completa que me permitiría contestar de forma adecuada a su señoría, ni creo que sea adecuado que yo, en este caso, de alguna manera sustituya a los secretarios de Estado por mi nivel competentes, para proporcionar esa información a su señoría.

Por lo que se refiere a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, le agradezco también la felicitación por la valoración positiva. Creo que en este ámbito todos estamos especialmente contentos de que la valoración de nuestra integración en Europa, de nuestra integración dentro del espacio Schengen, del cumplimiento del acervo Schengen, sea una integración cada vez mejor y un cumplimiento cada vez más efectivo por todo lo que ha supuesto para nuestra historia nuestra integración dentro del espacio europeo.

Su señoría hablaba al inicio de su intervención de la amenaza que supone Al Qaeda y de lo que esto implica desde el punto de vista de control de las fronteras y la importancia que tiene controlar esas fronteras como forma de controlar también el efecto que pueda tener sobre nuestros ciudadanos la amenaza del terrorismo islamista radical. Sin duda, su señoría conoce los esfuerzos que se han hecho desde el Gobierno español en los últimos años en esta materia, esfuerzos desde el punto de vista de una intensísima multiplicación de los especialistas policiales en materia de terrorismo islamista, desde el punto de vista de creación de órganos específicos de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para dar mayor efectividad a su trabajo sobre el principio de que dos que trabajan en la misma dirección y van de la mano son más eficaces —el ejemplo es el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista—, y su señoría sin duda conoce también los extraordinarios resultados que este trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha tenido hasta este momento. Probablemente, seamos uno de los países en donde en este momento el nivel de trabajo de lucha antiterrorista para la amenaza que supone Al Qaeda, se

encuentre en el máximo nivel, y lo ponen de manifiesto los cientos de detenciones que se han producido y, por lo tanto, la desarticulación de operaciones que en algunos supuestos afectaban de manera intensa a la seguridad de nuestros ciudadanos.

Ha mencionado también su señoría en su intervención la cooperación con Marruecos y, con independencia de incidentes aislados, que sin duda creo que preocupan a ambos gobernantes, a los de Marruecos y a los españoles, en este momento el nivel de cooperación con Marruecos en el aspecto concreto de control de fronteras, tanto marítimas como terrestres, es intenso, a través de múltiples y variados mecanismos y a través, sobre todo, de una implicación y un compromiso de ambos países en el control de un fenómeno que creo que debe preocuparnos con razón, que es la explotación del hombre por el hombre, en definitiva una de las manifestaciones del crimen organizado, como pueden ser los grupos que se encargan de la inmigración ilegal. La opinión del Gobierno es que esa cooperación es satisfactoria; hay reuniones periódicas a las que asisto junto a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y creo que fruto de ese trabajo conjunto son los resultados que se pudieron presentar el año pasado en control de inmigración. El descenso de la llegada de inmigrantes a nuestro territorio, tanto islas Canarias como Península, creo que es histórico, intensísimo, y en este momento, ya que estamos hablando de la Unión Europea, somos el ejemplo para el resto de los países afectados y para el resto de los países que integran la Unión Europea. No hace más de dos meses estuvo en España el secretario de Estado alemán y el objeto de su visita era analizar el modelo español, tal y como él manifestó, de control de la inmigración, sobre la consideración de que era el modelo que había tenido éxito en Europa y era el modelo que de alguna manera Alemania entendía que debía trasladarse al resto de las fronteras marítimas de la Unión Europea. Adelanto esta posición, y no mi propia posición, porque siempre es más adecuado dar la opinión de terceros países que la opinión de uno de los responsables del modelo que ha sido puesto en marcha.

Por lo que se refiere a la reflexión que ha hecho su señoría en cuanto al conocimiento de las lenguas extranjeras, conozco a su señoría, sé de sus buenos conocimientos en memoria histórica, tanto española como francesa, por anteriores reflexiones conjuntas en relación con cuestiones que afectan al Ministerio del Interior, y probablemente la ley que cita sea uno de los factores que han influido en el nivel de conocimiento idiomático en general de los ciudadanos españoles y por lo tanto de sus gobernantes. Su señoría ha citado solo a los gobernantes actuales pero sin duda, dado su interés por este tema, seguro que ha tenido oportunidad de leer artículos aparecidos en prensa acerca del conocimiento idiomático de los diferentes presidentes del Gobierno de la democracia española y de los distintos miembros de los Gobiernos de la democracia española. Creo que no es algo que afecte a miembros de un partido o de un gobierno concreto, sino que

probablemente sea un problema que afecta a todos los ciudadanos y por lo tanto a todos los gobiernos, a todos los presidentes de los gobiernos y a todos los ministros. Los ciudadanos españoles en general, y los gobernantes en particular, somos especialmente conscientes de ese problema, estamos especialmente preocupados por ese problema y estamos haciendo un esfuerzo intenso en esa materia. Y como se dice en Europa, cuando los españoles hacen un esfuerzo importante en una materia, consiguen siempre buenos resultados, porque esa es la imagen que se tiene en Europa de España. No hay duda de que, por lo que afecta a esta comparecencia, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los policías y los guardias civiles que componen las mismas están haciendo un importante esfuerzo y el resultado se irá viendo a lo largo de los años y en el futuro. Sin duda, también tienen importancia, y las conozco directamente, las iniciativas adoptadas por gobiernos autónomos, como el de la Comunidad Autónoma de Madrid, para permitir una formación inicial bilingüe que, sin duda, nos ayudará a que los niños que en este momento se forman, si son capaces de aprovechar esas oportunidades que se les dan, puedan ser policías y guardias civiles que en el futuro no se deban formar de una manera especial en idiomas.

En cuanto al control de fronteras y a los miembros de mafias del crimen organizado que puedan llegar, por ejemplo, como ha señalado su señoría, desde Bielorrusia, lo cierto es que no tienen que atravesar tantas fronteras, porque el espacio Schengen tiene una frontera exterior y luego las antiguas fronteras entre los países que componen el espacio Schengen realmente no existen, solo el artículo 2 del Tratado Schengen permite, en supuestos excepcionales y previa notificación a los países miembros, establecer controles en ese ámbito, de tal forma que fuera de los supuestos establecidos en el artículo 2, el establecimiento de controles específicos estáticos por parte de los países incluso podría estimarse una infracción de lo previsto en el Tratado Schengen, en cuanto a que el Tratado Schengen tenía como objetivo el levantamiento de las fronteras internas. Por tanto, depende de los supuestos, depende del punto de origen, pero en muchas ocasiones para llegar a España basta con que traspasen una frontera antes de llegar a España. En este ámbito, las autoridades del Ministerio del Interior siempre han estado especialmente preocupadas, hasta el punto de que, por ejemplo, hemos tenido campañas tradicionales de control de las fronteras en el aeropuerto de Amsterdam, en el aeropuerto de París que, como sabe, sí son puntos de entrada fuera del espacio Schengen, o las fronteras terrestres que en su momento existían en Austria. Además, hay una estadística, que no he traído pero que le puedo proporcionar, que pone de manifiesto que cuando nuestros miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentran trabajando conjuntamente con las policías de los distintos Estados miembros, el control es mucho más efectivo, los flujos de llegada son menores y, por lo tanto, los resultados son más eficaces. Pero reiterando la idea, es algo que nos

preocupa, es algo en lo que hemos estado trabajando y es algo en lo que creo que Policía y Guardia Civil han demostrado nuevamente su eficacia.

Por lo que se refiere a futuros informes de evaluación, sin duda tomo nota y tendremos presente la propuesta de que se tengan en cuenta nuevos pasos fronterizos. Su señoría ha mencionado expresamente los de Irún y la Junquera. La Junquera fue en su momento, en el informe efectuado en el año 2003, objeto de estudio y análisis particular y supongo que el grupo de evaluación ha querido en este caso analizar otro tipo de fronteras distintas a las que analizó en el año 2003. También tomo nota de lo que se refiere al control de otros consulados. Creo que aquí, como ya he señalado a lo largo de la comparecencia, se ofreció al grupo de trabajo distintas posibilidades y ellos optaron por analizar los consulados generales de España en La Habana y en Perú. En todo caso, para la siguiente evaluación tendremos en cuenta lo que su señoría ha mencionado.

En cuanto a la nueva agencia, sin duda el Partido Popular y el Gobierno coinciden en la necesidad de trabajar cada vez más por una presencia más relevante de España en todos y cada uno de los ámbitos europeos, y creo, en la medida en que hemos hablado de inmigración, que la presencia española en este momento en materia de inmigración es una presencia acentuada a lo largo de los últimos años; creo que en este momento somos un modelo de lo que debe ser una política migratoria en Europa, lo somos para el secretario de Estado alemán pero también lo somos, como señalaré después contestando a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, para los países de origen y para los países de tránsito; nuestra tecnología en este momento está en el origen de ideas que pretende establecer la Unión Europea en torno a un sistema de control de fronteras y nuestras propuestas, desde hace mucho tiempo, están en el origen de los documentos e incluso de las acciones realizadas a lo largo de todas las últimas presidencias en materia de inmigración. Por tanto, creo que este Gobierno, ejecutando esa idea, que comparte con el Partido Popular, cada vez tiene una presencia más relevante en la sede de las instituciones europeas, como también, desde los últimos siete años, tenemos una presencia más relevante en los grandes grupos en donde están los países más importantes del mundo, ya que sin duda —y en esto creo que también coincidiremos el Partido Popular y el Gobierno— España es uno de los países más importantes del mundo desde todos los puntos de vista.

Por lo que se refiere a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, comparto la reflexión inicial que ha hecho acerca de la importancia de esta Comisión mixta, la importancia de que en la misma se puedan debatir las cuestiones importantes que son analizadas posteriormente en los consejos de Justicia e Interior, y creo que esa reflexión va en línea con el nuevo Tratado de Lisboa en la importancia que da al Parlamento Europeo en todas y cada una de las cuestiones europeas y sin duda también

en las cuestiones que afectan a un ámbito tan sensible para los derechos y libertades de nuestros ciudadanos, como es el ámbito de Justicia e Interior. Agradezco también al portavoz socialista la felicitación, que sin duda trasladaré a la Policía y a la Guardia Civil, por la valoración positiva de los informes de los que tenemos conocimiento en relación con la aplicación del acervo Schengen en España.

En cuanto a las cuestiones transfronterizas y el trabajo que es necesario hacer en ese ámbito, creo que España, junto a Francia, es un buen ejemplo de cómo se puede ir más allá del espacio Schengen y cómo esa evolución, más allá del espacio Schengen, esa cooperación reforzada tiene buenos resultados para los ciudadanos europeos. Creo sinceramente que España y Francia son un buen ejemplo de a dónde puede ir la Unión Europea en esta cooperación transfronteriza; lo son, afortunadamente, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Creo que los españoles debemos estar especialmente agradecidos al altísimo compromiso francés en la lucha contra el terrorismo etarra, y de la misma manera que trabajamos bien juntos en ese ámbito, lo hacemos en el ámbito del crimen organizado, en el tráfico sobre todo de sustancias estupefacientes y en las redes de crimen organizado que afectan a esta materia. Por tanto, además de agradecer a Francia el compromiso y la colaboración que presta a las autoridades españolas, que en la reunión que mantuvimos con el nuevo ministro del Interior francés fue reiterado, como no podía ser de otra manera, en la medida en que el compromiso en este caso es al máximo nivel entre el presidente del Gobierno Zapatero y el presidente de la República Sarkozy, estuvimos analizando las posibilidades de mejorar en el ámbito de nuestra cooperación; creo que dos Estados y dos gobiernos nunca se deben ver satisfechos del trabajo realizado, por muy buenos que sean los resultados, y en esa línea, probablemente, en un futuro próximo tendremos reuniones específicas en materia de crimen organizado y de tráfico de sustancias estupefacientes. Sin duda, los buenos resultados son —y aquí creo que debo decirlo yo expresamente— fruto del magnífico, del excelente trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, si puedo hablar de un compromiso de Francia, sin duda de España, pero también de Francia, en la lucha contra el terrorismo, ese compromiso es extraordinariamente intenso por parte de los miembros de la Policía y de la Guardia Civil, de los servidores públicos que nos están permitiendo que en este momento estemos en el estado en que estamos en la lucha contra el terrorismo de la banda terrorista ETA.

Por lo que se refiere a mi posición en materia de Fiscalía Europea, por razones profesionales he estado en el origen de la Fiscalía Europea, en el libro verde que en su momento se confeccionó, pero permítame su señoría que, por razones competenciales, dado que existe un Ministerio de Justicia y un secretario de Estado competente en este ámbito, no haga ningún pronunciamiento en torno a un instrumento, más allá de que considero que se trata de un

instrumento que podría ser muy positivo desde el punto de vista también de la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de su trabajo coordinado con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad europeas.

En cuanto a las menciones que ha hecho su señoría al control de las fronteras exteriores, ya tuvimos oportunidad de presentar ante la Cámara el informe de inmigración y los buenos resultados. He hecho referencia antes a esa cuestión y creo que en este momento somos un buen ejemplo de cómo hemos hecho frente al control de los flujos migratorios, a través de una política que no solo ha sido, interna sino también con actuaciones concretas en los países de origen. Eso es un ejemplo en este momento en el ámbito de la Unión Europea. Siempre digo que creo que ninguno de mis antecesores ha viajado tanto por África como ha viajado el compareciente que les habla; en dos semanas tengo previsto un viaje a Mauritania, a Mali, a Níger. Evidentemente, mis antecesores no viajaron porque no quisieran, sino porque en aquel momento los problemas a los que hacían frente eran distintos, pero en este momento, desde le Ministerio del Interior se ha establecido una relación con la totalidad de los países del Magreb, la zona subsahariana, la parte de África atlántica, de tal forma que eso nos ha permitido trabajar desde aquí pero también desde allí e incluso trabajar en la zona intermedia con los países de origen, con los de tránsito, reforzando nuestros efectivos aquí y allí. En definitiva, creo que ese es el origen de los buenos resultados que podemos presentar en el año 2010, pero también en los años 2009 y 2008 en materia del control de flujos migratorios ilegales. Reitero, este modelo, en este momento, es un modelo para los países de la Unión Europea desde todos los puntos de vista, es decir, desde el punto de vista de infraestructura del modelo pero también de infraestructuras dentro del modelo, y el proyecto Perseus, en definitiva, está comandado por una empresa española porque se basa en gran parte en la experiencia española en este ámbito, experiencia que inició el anterior Gobierno del Partido Popular, poniendo la semilla de lo que es el sistema SIVE pero que este Gobierno ha extendido a lo largo de todas las costas de nuestro país, permitiendo que sea un modelo integral. En cuanto a las mejoras del SIVE, a las que hacía referencia su señoría, como bien conoce, en este momento están terminándose los proyectos que afectan a las costas de Cataluña y Galicia, y creo que en un plazo de tiempo razonable podremos decir que tenemos un modelo integral de control de nuestra frontera, al mismo tiempo que se está trabajando en Europa en un control integral de las fronteras marítimas europeas.

Por lo que se refiere a los CETI, me va a permitir su señoría que tampoco me pronuncie expresamente en relación a los mismos en la medida en que son competencia de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por lo que debe ser mi compañera del Ministerio de Trabajo la que en su caso se pronuncie en la Cámara acerca de las políticas, las inversiones y las mejoras que se han producido en el ámbito de los CETI.

Finalmente, por lo que se refiere a su reflexión acerca del reglamento, que constituía la última parte de la comparecencia, comparto la preocupación de su señoría como la comparten por otro lado, de manera que me parece adecuada, la mayor parte de los países europeos, por no decir la totalidad, aunque creo que podría decir la totalidad sin equivocarme, de que la creación de nuevas instituciones europeas esté suficientemente justificada, que no vayamos a la creación de estructuras que de alguna manera se pongan por encima de estructuras ya existentes que podrían realizar esa labor. En todas las intervenciones, tanto en las del ministro como en aquellos supuestos en los que yo sustituyo al ministro en el Consejo de Justicia e Interior, España siempre ha exigido que cualquier modificación que se produzca en la estructura institucional de la Unión Europea proporcione el adecuado valor añadido a la seguridad y a la vida de los ciudadanos europeos y que, por tanto, cualquier inversión, sin duda en este momento pero en cualquier momento, que tengamos que hacer los países que formamos parte de la Unión Europea esté justificada de forma automática en un incremento de los niveles de bienestar de los ciudadanos europeos. No tenga duda su señoría de que esta será la línea que seguiremos en las intervenciones que pueda hacer España en relación con el proyecto de creación de una nueva agencia, como la que ha sido objeto de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz quiere hacer uso de un turno complementario de tres minutos para aclaraciones? (**La señora Sanín Naranjo pide la palabra.**)

Doña Luz Elena Sanín tiene la palabra.

La señora **SANÍN NARANJO**: Señor secretario de Estado bienvenido a esta Comisión. Le agradezco, como no puede ser de otra forma, su excelente exposición y, por qué no decirlo, su brillante exposición. A mí me lo ha parecido y, de verdad, mi enhorabuena.

Hablando de la frontera terrestre de la Unión Europea, señor secretario de Estado, no cabe duda de que mucho se ha hecho, pero también mucho falta por hacer en la frontera terrestre Ceuta-Marruecos. Una visita de la Comisión no es suficiente para constatar la verdadera realidad de la situación que se vive en cuanto a la migración y la precariedad de medios y de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son fundamentales. Son muy importantes las mejoras a las que usted ha hecho referencia y son muy importantes también las mejoras en el refuerzo en los idiomas para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero mucho más importante es reforzar, si cabe, ese factor humano y una mayor presencia en los controles fronterizos. Creí entender que usted hacía alusión a la frontera oficial, a la frontera de el Tarajal, pero hizo poca alusión, señor secretario de Estado, al paso del Biutz. Hace aproximadamente dos años, en la Comisión de Asuntos Exteriores, se aprobó una iniciativa instando al Gobierno de España para que iniciara gestiones y negociaciones con el Gobierno del

Reino de Marruecos para ampliar y mejorar aquel paso, debido precisamente a los graves accidentes que se han producido en aquella zona, incluyendo muertes. No sé si usted conocerá aquel paso, creo que no, señor secretario de Estado. Aquello es una jaula de menos de dos metros de ancho por donde diariamente pasan de 20.000 a 30.000 personas con destino a Ceuta para adquirir mercancía. Ese es un trasiego de personas que evidentemente va contra los derechos humanos. Mantener aquella frontera en esas circunstancias me parece que es un atentado y una violación a los derechos humanos. No estoy diciendo que se quite, porque creo que la fluidez y la importancia de lo que se mueve entre uno y otro país de cara a la economía de la ciudad es importantísimo, pero es importantísimo que se mejore ese paso fronterizo del Biutz. Mi pregunta es si se ha hecho algo al respecto en relación a esa iniciativa que fue aprobada en la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado. ¿Por qué razón se han quitado las oficinas del CNI que estaban cerca de Nador y cerca de la frontera de Melilla? Creo que esas oficinas eran importantes precisamente para controlar la seguridad.

Por último, señor secretario de Estado, insisto en que no hay personal suficiente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la frontera del Tarajal. De hecho, creo que usted conoce bien los informes del CNI en relación a que se están filtrando personas procedentes del Magreb que vienen como turistas o intelectuales a impartir conferencias que al final se convierten en adoctrinamiento a jóvenes de ascendencia magrebí. Son preocupaciones que tenemos los que vivimos allí y constatamos toda aquella realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Agradezco a la senadora interviniente su felicitación por la intervención.

Evidentemente el Gobierno español comparte las preocupaciones que ha manifestado su señoría a lo largo de la intervención, y no solo comparte sus preocupaciones sino que también viene trabajando en esta cuestión desde el año 2004 con resultados que pueden ponerse de manifiesto en esta comparecencia. Si en el año en el que nosotros —digo nosotros teniendo en cuenta no solo esta legislatura sino la anterior— accedimos al Gobierno en materia de fronteras e inmigración había 10.239 miembros de las Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad del Estado, en este momento existen 16.587 destinados específicamente; incluso se han creado unidades especiales para garantizar el éxito en el control de las fronteras. Con este dato su señoría estará de acuerdo en la importante mejora que se ha producido en el ámbito de personal. Estamos hablando de un crecimiento en poco más de siete años de más del 62 por ciento de policías y guardias civiles destinados al control de fronteras. En definitiva, este elemento personal es el que ha permitido el éxito que se ha producido en materia de control de la inmigración ilegal, lo que nos ha permitido volver en algunas de las más importantes cifras a datos de 1996, cuando el fenómeno de la inmigración ilegal no era un problema que estuviera encima de la mesa. Le voy a dar un dato: si en 1996 llegaron 27 inmigrantes ilegales, por ejemplo, a Canarias, en el año 2003 llegaron más de 9.000; en el año 2010 han sido 196. El trabajo de ese más del 60 por ciento de policías y guardias civiles en el control de las fronteras marítimas y terrestres es lo que ha permitido tener el éxito que el Gobierno ha tenido en materia de control de la inmigración.

Por lo que se refiere al paso del Biutz, estamos trabajando en esa cuestión, que es necesario consensuar con Marruecos, pues estamos hablando de una frontera terrestre, de las pocas fronteras terrestres que en este momento tiene España, y además con unas características especiales, probablemente de las más especiales fronteras que existen en el mundo. Por tanto, la solución tiene que ser reflexionada, bien construida y consensuada con Marruecos. Hemos hecho todo lo que hemos podido y vamos a hacer todo lo posible para que las condiciones del paso de Biutz mejoren.

Hay una parte que no he contestado a los representantes del Grupo Catalán en cuanto a nuevos candidatos del espacio Schengen, pero lo dejaremos para la siguiente comparecencia dado que no están presentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, le agradecemos su disponibilidad y su presencia ante nosotros en el día de hoy.

Antes de levantar la sesión, recuerdo a los señores diputados y senadores que el viernes 1 de abril, a las diez y media, tendremos una nueva sesión con el comisario de Agricultura de la Unión Europea. Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

